

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Máster Universitario en Gestión de Empresas Globales/ Master in Management for Global Business

Universidad/des: Universitat Pompeu Fabra

Centro/s: Centro Universitario Tecnocampus

Código del título: 3500888

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **19 de septiembre de 2025**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza. La titulación se adscribe al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”, se ofertan 40 plazas en modalidad presencial.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

En el perfil de ingreso se afirma que el máster se dirige a los estudiantes que cumplan con uno de los requisitos siguientes: a) haber cursado 4 ECTS en el área de Economía y Empresa;

b) tener una experiencia laboral de un año en empresas que operen en mercados internacionales; o c) acreditar el B1 de castellano e inglés. La institución debe recoger como requisito lingüístico para acceder al máster, como mínimo, tener un nivel B2 MCER de inglés, dado que la Comisión considera que este nivel es el mínimo indispensable para poder cursar con éxito el máster que se impartirá en inglés en su práctica totalidad. Además, no es correcto pedir solamente que se cumpla con uno de los tres requisitos, si no que se deberá requerir, por una parte, tener el nivel B2 de inglés como requisito indispensable, y además, cumplir con las condiciones a) o b).

Se prevén complementos formativos (CF) para aquellos estudiantes admitidos en el máster que hayan cursado entre 4 ECTS y 15 ECTS en asignaturas universitarias del área de Economía y Empresa. Se trata de dos asignaturas de CF: "Introducción a las Finanzas y Dirección Financiera" y "Fundamentos básicos de administración y gestión de empresa", cada una de 3 ECTS.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. No se contemplan reconocimientos de créditos ni por enseñanzas superiores no universitarias, ni por títulos propios ni por experiencia laboral.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Aunque por ahora no se contemplan acciones de movilidad específicas para la titulación, la universidad reconoce la importancia de la movilidad en la titulación y está trabajando en acuerdos de colaboración con universidades europeas, para ofrecer programas internacionales de corta duración que complementen el máster y refuercen su carácter internacional.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa. El plan de estudios incluye 28 créditos ECTS obligatorios, 8 ECTS optativos, 14 ECTS de Prácticas Académicas Externas (PAE) y 6 ECTS correspondientes al TFM.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios.

No obstante, la información actualizada sobre MD se presenta a través de un anexo. La Comisión recomienda aportarla directamente en la memoria, para facilitar el acceso a dicha información. Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Finalmente, se informa sobre las características del TFM y de las prácticas académicas externas, que se consideran adecuadas. No obstante, respecto a estas últimas, la Comisión también recuerda que la información tendría que incluirse en el apartado correspondiente de la memoria (4.3.c), en lugar de presentarse en un anexo.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. Sin embargo, existe una discrepancia entre la información recogida en el apartado 5.1.a), donde se establece que la plantilla está formada por 24 docentes, y el 5.1.b), donde se indica que el equipo docente está formado por 15 profesores/as. Del mismo modo, se indica que se requerirán perfiles profesionales expertos en negocios globales en la participación de las distintas asignaturas del máster, y se incluye un listado de seis perfiles, sin aclarar si se trata de profesorado que se prevé contratar, si es personal que ya forma parte de la plantilla, o si será necesario contratar a más profesorado. Se debe aclarar este extremo. Del mismo modo, en el apartado “5.2.b) Méritos docentes del profesorado no acreditado y/o méritos de investigación del profesorado no doctor” se incluye información, muy escueta, de los méritos de únicamente 6 docentes.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

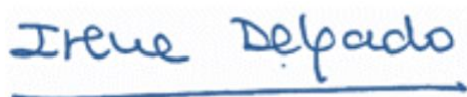
La institución debe atender a los siguientes **requerimientos** y modificar la memoria verificada:

- Se deberá exigir el nivel B2 MCER de inglés a todo el estudiantado que acceda al máster.
- En el apartado 3.1.b) Criterios y procedimiento de admisión a la titulación se debe plasmar que: el estudiantado deberá cumplir dos requisitos de acceso independientes entre sí: por una parte, acreditar un nivel lingüístico mínimo (B2) y, además, acreditar un conocimiento mínimo del ámbito del máster, ya sea por haber cursado asignaturas universitarias o mediante experiencia laboral.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Aportar la información sobre las características de las PAE, y sobre las metodologías docentes en el apartado correspondiente de la memoria, en lugar de presentarse en un anexo.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado Sotillos